



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°598-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 31 de octubre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 005-2023-GCQ-IP-OSP-LC, de fecha 31 de octubre de 2023; Informe N° 1322-2023-HPG-OSP/MPLC, de fecha 31 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...);

Que, el artículo 8° del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que presten servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

Que, conforme establece el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77°, La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, el Reglamento de la ley de carrera administrativa, aprobado por DECRETO SUPREMO 05-90-PCM del Decreto Legislativo N° 276, en su Artículo 185° - La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.

Que, con Informe N° 005-2023-GCQ-IP-OSP-LC, de fecha 31 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Giovanna Cáceres Quispe, quien comunica, su renuncia al cargo de Supervisor/ Inspector de Obra 1: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO", solicitando se le dispense el plazo de los 30 días de anticipación que exige la ley en caso de renuncia.

Que, mediante Informe N° 1322-2023-HPG-OSP/MPLC, de fecha 31 de octubre de 2023, suscrito por el Director de Supervisión de Proyectos, Ing. Huilberto Pariguana García, quien solicita DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 559-2023-GM-MPLC, de fecha 04 de octubre de 2023, con el cual se le designa a la Ing. Agrónoma Giovanna Cáceres Quispe, como Supervisor/Inspector 1 del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO", por motivos de índole profesional que le impide hacerse cargo de dicha responsabilidad.

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°219-2023-MPLC/A de fecha 12 de mayo de 2023, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DEJAR SIN EFECTO, La Resolución de Gerencia Municipal N° 559-2023-GM-MPLC, de fecha 04 de octubre de 2023, mediante el cual designa a la Ing. Agrónoma Giovanna Cáceres Quispe, como Supervisor/Inspector 1 del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO", de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y hacer extensiva a los diferentes estratos de la Municipalidad Provincial de La Convención para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC/
Alcaldía
OAF
Interesado
OSP
Archivo
JW.S

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
ECON. Julio Wilbert Latorre Sotomayor
DN: 23994105
GERENTE MUNICIPAL